

**Juez 02 Familia de Bello
BELLO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 023 FECHA DEL AUTO 11 DE FEBRERO DEL 2022

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220100049700	Verbal Sumario	LUZ MARY ARBOLEDA GARCIA	JORGE ADRIAN PALACIO SERNA	El Despacho Resuelve No accede a lo solicitado por el demandado
05088311000220180104500	Verbal	LILIAM GOMEZ VARGAS	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	El Despacho Resuelve: Provee petición
05088311000220190004900	Verbal	DAYANA MILENA HINCAPIE AVENDAÑO	JUAN GUILLERMO GARCIA VARGAS	El Despacho Resuelve: Resuelve peticion. Requiere demandante
05088311000220190011700	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	ALBA ROCIO DE JESUS VANEGAS LOPEZ	HERNAN DARIO GAVIRIA GOMEZ	El Despacho Resuelve: Fija audiencia de inventarios y avaluos para el 28 de febrero de 2022 a las nueve de la mañana. Ver auto en los estados electrónicos los requisitos para dicha audiencia
05088311000220190016100	Verbal	ORIANA INES MARTINEZ VILLEGAS	ORIANA INES MARTINEZ VILLEGAS	El Despacho Resuelve: El despacho se pronuncia sobre la contestación de la demanda que hace el curador ad-liten de los herederos indeterminados. Igual provee sobre el curador de la niña demandada cuya progenitora se emplazo y no ha concurrido. ver auto en estados electrónicos.
05088311000220200013300	Ejecutivo	TATIANA MARIA RUIZRIOS	DIEGO ALEXANDER VASQUEZ RESTREPO	El Despacho Resuelve: Aplaza audiencia
05088311000220200028000	Verbal	JOSE ALDANA RIVERA	MARIBEL LOZADA PEÑA	El Despacho Resuelve: El despacho reconoce personería y hace el requerimiento conforme al artículo 317 del Código General del Proceso. ver auto

en los estados electrónicos.				
05088311000220200041200	Verbal	JUAN DAVID BETANCUR SANCHEZ	DEISY YULIANA PALACIO CARRASQUILLA	El Despacho Resuelve: El despacho requiere previo al reconocer personería y requiere conforme al artículo 317 del CGP, concede el término de ley.ver auto estados electrónicos.
05088311000220210083800	Jurisdicción Voluntaria	CIELO CRISTINA VALDESIERRA	NELSON DE JESUS SALAZAR GARCIA	El Despacho Resuelve: Inadmite la demanda y concede auto en los estados electrónicos

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO